



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 150

4 de julio de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE FOMENTO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRESPO IGLESIAS

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 4 de julio de 2017

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, D. Julio Gómez-Pomar Rodríguez, ante la Comisión de Fomento, para exponer las directrices del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
(Núm. exp. 713/000199)
Autor: GOBIERNO

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Fomento para impedir la precarización de las condiciones de trabajo de los trabajadores de servicios a bordo ferroviarios de la actual empresa concesionaria Ferrosfer en los trenes de Renfe.
(Núm. exp. 681/000871)
Autor: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)
- Pregunta sobre las causas de fuerza mayor que exoneran del riesgo asumido al contratista del túnel ferroviario de El Pertús, propiciando que reclame una indemnización mediante una cláusula de responsabilidad patrimonial del Estado.
(Núm. exp. 681/000898)
Autor: CASTEL FORT, LAURA (GPER)
- Pregunta sobre los plazos de ejecución de obras previstos por el Gobierno para la supresión de pasos a nivel en Pozo Estrecho, Los Mateos y Alumbres, en el municipio de Cartagena (Murcia).
(Núm. exp. 681/001007)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión.

Por favor, señorías, si algún grupo aún no lo ha hecho, les ruego que comuniquen a la letrada las sustituciones.

En primer lugar, vamos a aprobar las actas de las sesiones de la comisión celebradas los días 10 y 16 de mayo de este año.

¿Pueden aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*).

Quedan aprobadas.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, D. JULIO GÓMEZ-POMAR RODRÍGUEZ, ANTE LA COMISIÓN DE FOMENTO, PARA EXPONER LAS DIRECTRICES DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

(Núm. exp. 713/000199)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día, comparecencia, a petición propia, del secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, don Julio Gómez-Pomar Rodríguez, para exponer las directrices del Plan estatal de vivienda 2018-2021.

Le agradecemos su presencia y tiene la palabra, don Julio.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Gómez-Pomar Rodríguez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ya conocen, en materia de vivienda el Ministerio de Fomento ha venido impulsando desde el año 2012 un cambio de modelo que tenía como objetivos, en primer lugar, facilitar el acceso a la vivienda a los sectores de población con menos recursos; en segundo lugar, apoyar el alquiler como vía idónea para el acceso a la vivienda, especialmente para quienes disponen de menores niveles de renta; en tercer lugar, fomentar la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas para que las ciudades recuperen sus barrios más deteriorados y sigan siendo un lugar donde los vecinos puedan vivir; y en cuarto y último lugar, mejorar la eficiencia energética de los edificios y de las ciudades para ayudar a conseguir entre todos una economía de bajo consumo de carbono en cumplimiento de la Estrategia europea 2020.

Una de las medidas que adoptamos para conseguir estos objetivos fue el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, que tendrá su continuación, tras su prórroga actual, en el Plan estatal de vivienda 2018-2021 que hoy vengo a presentarles.

Señorías, en primer lugar quiero resaltar que se trata de un plan hecho, como no puede ser de otro modo, con consenso y acuerdo. Para ello, hemos abierto un marco de participación y diálogo con las comunidades autónomas y los agentes del sector, y también en esta Cámara, para intentar alcanzar un acuerdo en el ámbito político respecto de cuáles deben ser los criterios sobre los que cimentar las ayudas a la vivienda que mejor sirven a los ciudadanos. En este nuevo Plan estatal de vivienda 2018-2021 hemos incluido muchas de las peticiones que a lo largo de estos últimos años nos han trasladado las comunidades autónomas y los representantes del sector, en particular en lo que respecta a las ayudas para el acceso a la vivienda en régimen de alquiler para los sectores de población más desfavorecidos y a las subvenciones para la rehabilitación de edificios y la regeneración y recuperación urbanas.

Creo poder afirmar que hemos partido de una buena base, ya que tanto el Plan 2013-2016 como las actuaciones anteriores han prestado un gran servicio a los ciudadanos a tenor de sus resultados. Más de 2500 millones de euros en ayudas estatales a la vivienda, que han correspondido a más de 570 000 ayudas. Estos 2500 millones se desglosan de la siguiente manera: 1885 millones de euros corresponden a las ayudas del Plan estatal 2013-2016; 405 millones de euros, de la transición de las ayudas de planes estatales anteriores al 2013-2016; 161 millones de euros se concedieron a la renta básica de emancipación; y 51 millones de euros en convenios específicos.

En cuanto a los beneficiarios, 322 000 han recibido ayudas al alquiler y 250 000 han mantenido las ayudas de subsidiación que establecieron los planes anteriores. En total, 572 000 beneficiarios. A

ello hay que añadir 173 000 viviendas para las que se han concedido ayudas, tanto a la rehabilitación o renovación, 118 000 viviendas, como para realización de los informes de eficiencia energética, 55 000 viviendas.

Como bien saben sus señorías, el Plan 2013-2016 se ha prorrogado durante este año 2017 con idénticos importes que los de 2016, que prevemos que se traduzcan en la concesión de más de 100 000 ayudas al alquiler y en la rehabilitación o renovación de 35 000 viviendas.

El Plan estatal vivienda 2018-2021 introduce algunas novedades. Hemos propuesto un programa específico para personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, proporcionando viviendas en régimen de alquiler social. Mediante este programa, la Sareb, las entidades financieras y demás tenedores de viviendas pueden ponerlas a disposición de las comunidades autónomas mediante el correspondiente convenio para su alquiler a las personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, con la importante novedad de que será la Administración la que garantice el pago del alquiler.

Hemos querido también que los mayores se beneficien en mayor medida del nuevo plan, para lo que se ha incrementado la ayuda a la mejora de la accesibilidad para mayores de 65 años desde un 50 % de la inversión prevista en el Plan 2013-2016 hasta el 75 % en este nuevo plan. Este mismo umbral se aplica también a las personas con movilidad reducida y discapacidad.

También se ha dotado de mayor flexibilidad al plan para que puedan acogerse al él, dentro del Programa de conservación y mejora de la accesibilidad, viviendas individuales dentro de un edificio. Hasta ahora estas ayudas estaban destinadas, bien a edificios, o bien a la comunidad de propietarios en su conjunto. Pues bien, una novedad de especial interés es la inclusión de las viviendas unifamiliares en los programas de rehabilitación, a petición de muchas comunidades autónomas; además, se extiende su aplicación no solo al ámbito urbano, sino también —y esto es una novedad importante— al rural.

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética de nuestras viviendas, que es un objetivo que cobra cada día mayor importancia, especialmente después de los acuerdos de París, de diciembre de 2015, se han incrementado los porcentajes de ayudas para actuaciones de mejora de eficiencia energética para aquellos propietarios con menor nivel de ingresos; por otro lado, se amplía hasta 1996 el año de construcción de los edificios que pueden acogerse a estas ayudas, lo que permite incrementar en unos 5 millones el parque de viviendas susceptible de percibir las. Recordemos que, según figura en el Plan estatal 2013/2016, los edificios que podían recibir ayudas a la rehabilitación deberían haber sido construidos antes de 1981.

Finalmente, y no es una cuestión menor, queremos facilitar también la gestión de las áreas de regeneración y renovación urbanas, actualmente en ejecución, al amparo del Plan estatal 2013/2016, cuyo plazo de ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019. Y es que el plan que impulsamos no solo es enormemente respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas, sino que, además, quiere darle más flexibilidad y más capacidad para gestionar estas ayudas. En este sentido, además de la prórroga para incluir las actuaciones de regeneración y renovación urbanas que acabo de citar, las comunidades autónomas van a poder abonar las ayudas con la periodicidad que estimen adecuadas, y se permite también en el plan que las ayudas puedan concederse mediante la modalidad que se determine. El objetivo es, insisto, eliminar rigideces y dotar a los mecanismos de seguimiento de mayor flexibilidad.

En cuanto al proceso de participación en la elaboración del plan, he de señalar que hemos partido, como ya he comentado, de la experiencia de gestionar el Plan 2013/2016 y de las sugerencias y peticiones que tanto comunidades autónomas como los agentes del sector nos han hecho llegar, así como los resultados de las intervenciones ante esta Cámara, las interpelaciones y las preguntas parlamentarias. A partir de todos estos *inputs*, se ha elaborado un borrador del plan estatal de vivienda 2018/2021, publicado en la página web del Ministerio de Fomento y al que cualquier ciudadano puede tener acceso. Este proceso finalizó el pasado 31 de mayo, y ahora, una vez recibidas las observaciones de las comunidades autónomas y de los agentes del sector, estamos procediendo a redactar el texto definitivo. El plan estatal de vivienda 2018/2021 no es, por tanto, una iniciativa unilateral del Ministerio de Fomento, sino que incorpora muchas de las propuestas que hemos recibido de las comunidades autónomas y de los agentes del sector para obtener el necesario consenso.

Expuestas las líneas generales, paso a presentar con mayor detalle los distintos programas específicos de este plan de vivienda, que mantiene como objetivos prioritarios los siguientes: limitar, en lo posible, los efectos negativos de los desahucios en los colectivos más vulnerables; potenciar el alquiler y la rehabilitación edificatoria, con especial atención a la eficiencia energética; dar un marcado carácter social, orientando el plan a los colectivos más vulnerables y con menos recursos, además de a las personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, como he señalado, a los mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad. Para ello, se han elaborado 10 programas que se agrupan en 4 grandes apartados: en primer lugar, el fomento del alquiler como forma prioritaria de acceso a la vivienda, en lo que

respecta a la demanda, orientado a las personas con menos recursos, así como a jóvenes y a mayores. En segundo lugar, el fomento del alquiler como forma prioritaria de acceso a la vivienda, en lo que respecta a la oferta, a través de la ampliación del parque de viviendas de alquiler y la construcción de viviendas de alquiler destinadas a nuestros mayores. A continuación, el programa destinado a las personas vulnerables en situación de desahucio de su vivienda habitual, así como los dirigidos a jóvenes y mayores, que son parte de los que he mencionado anteriormente, pero que dan ayudas a los jóvenes con menores ingresos para adquirir su primera vivienda, y a los mayores para hacer frente a gastos de comunidad y suministros. En cuarto lugar, los programas que buscan la mejora del parque de viviendas en lo que respecta a la eficiencia energética, la conservación y la accesibilidad, así como la regeneración y renovación urbanas. Y, finalmente, el Programa de subsidiación de préstamos convenidos, que se mantiene para asegurar que los beneficiarios de las ayudas a la compra de viviendas, que aún están vigentes, sigan percibiéndolas, como no puede ser de otra manera.

A continuación, paso a detallar con mayor profundidad los programas concretos del plan estatal. El Programa de subsidiación de préstamos convenidos tiene por objeto atender el pago de las ayudas reguladas en anteriores planes estatales de vivienda que sigan vigentes, de acuerdo con su normativa de aplicación. En este caso, se trata de mantener los derechos adquiridos, y de este modo seguimos ayudando a un colectivo de casi 250 000 personas que han recibido subsidios en el Plan 2013/2016.

Dentro del apartado de ayuda al alquiler de vivienda, el Programa de ayuda al alquiler se destina a personas con ingresos inferiores a 3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples, el IPREM, por un periodo de tres años. El nuevo plan aumenta, por tanto, el plazo de concesión de la ayuda, que en el anterior era de un año, con otro adicional. El límite de renta para acceder a la ayuda es de 600 euros al mes, pero puede incrementarse hasta 900 euros en casos justificados, y el importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 40 % del alquiler. Una novedad importante es que se suprime el límite de la ayuda de 2400 euros al año. Además, se eliminan todas las trabas burocráticas que las comunidades autónomas han encontrado en el plan anterior al gestionar estas ayudas, pudiendo elegir ahora tanto el modelo de concesión de la ayuda como la periodicidad de su abono.

En el apartado de los jóvenes del fomento del alquiler se encuadra un programa de ayudas de subvenciones al alquiler para las personas jóvenes de hasta 35 años de edad, con unos ingresos por unidad de convivencia inferiores a 3 veces el IPREM; ahora el importe de la ayuda sube hasta el 50 % del alquiler mensual, y los alquileres que estén entre 600 y 900 euros al mes tendrán un incremento del 30 % de la ayuda para la cantidad comprendida en ese tramo.

En el caso de nuestros mayores, el programa de ayudas al alquiler tiene por objeto facilitar a las personas mayores hacer frente al pago de los alquileres por vivienda. Se refiere a los mayores de 65 años, con ingresos inferiores a 3 veces al IPREM y con un patrimonio inferior a los 100 000 euros. Para ellos se prevé una ayuda de hasta el 50 % de la renta mensual.

En cuanto a la oferta, dentro del apartado de programas y ayudas al alquiler de vivienda, se incluye el de fomento del parque de viviendas de alquiler, que tiene como beneficiarios a los promotores de vivienda tanto públicos como privados con el fin de impulsarlo. En este programa se dan 2 opciones a los promotores según que las viviendas vayan dirigidas a inquilinos con ingresos de hasta 3 veces el IPREM o de hasta 4,5 veces el IPREM. En el primer caso, el precio máximo del alquiler de las viviendas que se construyan o rehabiliten estará limitado a un máximo de 5,5, euros al mes por metro cuadrado útil, más un 60 % por metro cuadrado útil de garaje o trastero, y las ayudas podrán alcanzar hasta los 350 euros el metro cuadrado, con un límite del 50 % de la inversión y 36 750 euros por vivienda.

En la segunda opción, para los que quieran construir o rehabilitar edificios, es decir, para inquilinos con ingresos hasta 4,5 veces el IPREM, el precio del alquiler de las viviendas que se construyan o rehabiliten estará limitado a un máximo de 7 euros al mes por metro cuadrado útil; igualmente, el 60 % por metro cuadrado útil para garajes o trasteros, y una ayuda de hasta 300 euros por metro cuadrado, con el límite del 40 % de la inversión, y 31 500 euros por vivienda. Una variación con respecto al programa anterior es que el periodo en el que las viviendas deben estar en régimen de alquiler es de veinticinco años frente a los cincuenta del plan anterior.

En el caso de las personas mayores, se incluye un programa que tiene como objetivo la promoción de edificios y complejos residenciales en régimen de alquiler que cuenten con instalaciones y servicios comunes adecuados para dichas personas. Se subvencionan con cargo a este programa promociones de viviendas tanto de nueva construcción como de rehabilitación que se vayan a destinar al arrendamiento por un plazo de, al menos, cuarenta años. Los beneficiarios son las administraciones, organismos públicos y entidades de derecho público y privado, así como empresas públicas y privadas, con una ayuda de hasta 400 euros por metro cuadrado útil de vivienda, con un límite del 40 % de la inversión.

Estas viviendas solo podrán ser alquiladas a personas mayores de 65 años, con unos ingresos no superiores a 4,5 veces el IPREM y, asimismo, no podrán disponer de vivienda propia, un patrimonio inferior a los 200 000 euros y un precio máximo de alquiler de 9,5 euros por metro cuadrado de superficie útil.

Permítanme, señorías, que pase ahora a abordar uno de los programas del plan que va dirigido a un colectivo cuya situación es especialmente difícil, el de aquellas personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, situación que ha afectado en los últimos años a muchas familias y hogares, si bien, afortunadamente, la incidencia ha ido reduciéndose poco a poco en los últimos años.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el número de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual se situó en el primer trimestre de este año 2017 en 4274, un 30,6 % menos que en el mismo trimestre del año anterior. Recordemos también que los mismos datos correspondientes al primer trimestre de 2015 elevaban a más del doble esta cifra, que es especialmente relevante al tratarse de desahucios de vivienda habitual. Por otro lado, si consideramos no solo los desahucios por ejecuciones hipotecarias, sino también los de arrendamiento, se observa una reducción constante, habiéndose alcanzado el año pasado la cifra más baja de los últimos cuatro años.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2016 se practicaron un total de 63 037 desahucios, lo que supone un descenso del 6,4 % con respecto al año anterior, aunque debe tenerse en cuenta que en esta cifra se incluyen todo tipo de inmuebles, tanto fincas rústicas como inmuebles urbanos, para cualquier uso. En particular, los desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias se redujeron en un 9,7 %, y todo ello se produce en un contexto económico en el que se va reduciendo de manera significativa el paro y se van registrando aumentos persistentes en la afiliación a la Seguridad Social. Sin embargo, y aunque es indudable esta recuperación y mejora de la situación económica, el Ministerio de Fomento va a seguir apoyando a las personas y a los hogares más vulnerables, con un programa específico de ayudas para el plan estatal de vivienda 2018-2021, como ha sido objeto de acuerdo con las comunidades autónomas.

Este programa de atención a las personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda habitual les quiere proporcionar una vivienda en régimen de alquiler social, programa que habilita la puesta a disposición de las viviendas desocupadas de la Sareb, de entidades financieras y de cualquier tenedor de vivienda para que las comunidades autónomas puedan alquilarlas en favor de personas que se encuentren en la situación de desahucio. Debo resaltar que este programa está dirigido a personas tanto afectadas por desahucios de la vivienda habitual como en el marco de contratos de arrendamiento derivados de ejecuciones hipotecarias que se encuentren por debajo de un umbral de renta de 3 veces el IPREM y que no dispongan de otra vivienda. El programa establece una horquilla de precio del alquiler entre 150 y 400 euros al mes y un importe máximo de ayuda de hasta el cien por cien de este precio, que se baremará de acuerdo con los criterios de los servicios sociales de la comunidad autónoma o el ayuntamiento correspondiente.

Por tanto, con este programa se financia hasta el cien por cien de la renta del alquiler, importe que será abonado en un 80 % con cargo al Ministerio de Fomento y en un 20 % con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma o de las ciudades de Ceuta y Melilla, en su caso. El plazo de la ayuda es de dos años, prorrogable por un año más si se mantienen las circunstancias de vulnerabilidad y falta de disponibilidad de otra vivienda. El plan establece que el proceso de asignación de la ayuda se pone en marcha cuando se haya acordado o sea inminente el desahucio efectivo de una vivienda que sea el domicilio habitual y permanente de una persona o unidad de convivencia que carezca de otro domicilio alternativo, y ofrecerá a quien vaya a ser desahuciado una vivienda alternativa. Se trata con esta medida, señorías, de minimizar en lo posible el drama que supone siempre un desahucio y, sobre todo, en el caso de familias especialmente vulnerables.

Pero es importante destacar que, además de este programa específicamente destinado a las personas afectadas por las situaciones de desahucio, hay otros programas destinados también a colectivos con menos recursos y que tienen también necesidades, como los jóvenes y los mayores. En el caso de jóvenes de hasta 35 años y con unos ingresos de la unidad de convivencia de 3 veces inferior al IPREM para la adquisición de vivienda, se trata de una subvención de 10 800 euros, que no podrá superar el 20 % del precio total de la vivienda, importe de esta ayuda que se ingresará en un solo pago para facilitar que los jóvenes puedan hacer frente a la entrada de la vivienda que vayan a adquirir. Los beneficiarios deberán permanecer un mínimo de cinco años en la vivienda y no podrán ser propietarios o usufructuarios de otra. Para las personas mayores, el programa que mencioné al hablar del fomento del alquiler incluye también la posibilidad de otorgar ayudas para el pago de los gastos de mantenimiento, comunidad y suministros para los propietarios con escasos recursos. Este programa está dirigido a propietarios de vivienda de más de 65 años, de ingresos inferiores a 3 veces el IPREM, con un patrimonio inferior a los 100 000 euros y que prevé una ayuda de hasta 200 euros al mes para los gastos de mantenimiento, comunidad y suministro por un período de hasta 3 años.

Permítanme, a continuación, que me refiera a las actuaciones en materia de mejora de la eficiencia energética, la conservación y la accesibilidad. El programa de fomento de mejora de la eficiencia energética en viviendas prevé subvenciones sobre actuaciones como la mejora del aislamiento de la vivienda y de los sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación. Se contempla, asimismo, la instalación de equipos de generación que utilicen fuentes de energía renovable, como la energía solar, la biomasa o la geotermia. El consumo responsable de agua también está contemplado en este programa, así como la mejora de la protección frente al ruido y las actuaciones de mejora de la salubridad o las que permitan reducir en el interior de las viviendas la concentración de gas radón.

Como ya les adelanté al mencionar las novedades más relevantes del nuevo plan, se incrementan las opciones para la rehabilitación al haber incorporado las viviendas unifamiliares, que en el plan estatal anterior no estaban incluidas y, además, abarca ahora también a viviendas construidas hasta 1996. La cuantía máxima a la que pueden llegar estas ayudas a las viviendas unifamiliares es de 12 000 euros por vivienda o el 40 % de la inversión. Adicionalmente, el porcentaje del 40 % podrá alcanzar el 75 % de la inversión, siempre que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 3 veces el IPREM. En edificios de viviendas, la cuantía máxima a la que pueden llegar estas ayudas es de 8000 euros por vivienda y 80 euros por metro cuadrado de superficie construida, de local comercial o de otros usos compatibles, y tampoco podrá superar el 40 % de la inversión total.

En este programa, la vivienda unifamiliar, o en el caso de edificios, al menos la mitad de las viviendas deben constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios o arrendatarios al menos con un año de anterioridad. Ampliamos así también el parque de viviendas susceptibles de acogerse a este programa con respecto al plan anterior, en el que se exigía que fuera domicilio habitual, al menos, el 70 % de las viviendas. Finalmente, el 70 % de la superficie de los edificios debe tener uso residencial de vivienda, y en el de las comunidades de propietarios debe existir acuerdo de la comunidad respecto de las actuaciones a realizar. Estas subvenciones están condicionadas a que se produzca una reducción constatable de la demanda energética anual y conjunta de calefacción y refrigeración, o alternativamente una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30 % como mínimo, ayudas que son compatibles con las del programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en las viviendas a las que me voy a referir a continuación.

Dentro del programa de mejora del parque de viviendas, el programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad impulsa las obras que mejoren la conservación y accesibilidad de los edificios de viviendas en las viviendas unifamiliares, así como en su interior. El objetivo de esta ayuda es garantizar la accesibilidad universal tanto en edificios como en viviendas con personas con discapacidad, movilidad reducida o mayores de 65 años. El importe de la ayuda será de 2000 euros por vivienda si se actúa solo en conservación o 6000 euros por vivienda si se realizan actuaciones de accesibilidad o de conservación y accesibilidad, con los límites ya mencionados del 40 % de la inversión total, también ampliables al 75 % para unidades familiares con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM o para obras de accesibilidad en los supuestos de personas con discapacidad, movilidad reducida o mayores de 65 años.

Para terminar, el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural tiene por objeto financiar obras de rehabilitación de edificios de viviendas y viviendas individuales, así como obras de urbanización de los espacios públicos adyacentes y obras para la construcción de edificios o viviendas que sustituyan a otras que previamente se han demolido, fomentando la edificación de edificios de viviendas y viviendas individuales que sustituyan infraviviendas y chabolas. Las ayudas serán de hasta 12 000 euros por vivienda que sea rehabilitada, de hasta 2000 por vivienda para obras de urbanización y de hasta 30 000 por vivienda construida. Además, se otorgan 4000 euros anuales por unidad de convivencia durante el periodo de las obras para realojar a los afectados y hasta 1000 euros por vivienda para financiar equipos y oficinas de planeamiento, información y acompañamiento social.

Voy concluyendo, señorías. A través del programa de nuestro Plan 2018-2021, el Gobierno quiere destinar ayudas a la vivienda que la economía española pueda y, en su representación, que esta Cámara decida dedicar a los que más lo necesitan, para facilitar, en la medida de nuestras posibilidades, el acceso a la vivienda, atendiendo, en todo caso, a las familias que están en las circunstancias más duras, como las que se encuentran en situación de desahucio y son especialmente vulnerables. Además, estas ayudas van dirigidas a quienes más lo necesitan, a quienes tienen menores niveles de ingresos y mayores cargas familiares y que necesitan pagar su alquiler, a los jóvenes, a los mayores y a personas discapacitadas o con movilidad reducida, para que su vivienda sea accesible. Y no solo se prevén ayudas por el lado de la demanda, sino también, como hemos señalado, por el lado de la oferta. Y en lo que respecta al medioambiente y al papel esencial que la vivienda tiene en él, se han incorporado ayudas para mejorar la eficiencia energética y el uso responsable del agua.

Señorías, con este plan estatal queremos diseñar una política social de acceso a una vivienda digna para todos los ciudadanos, una política urbanística que mejore la calidad de la vivienda de los ciudadanos y sus ambientes y entornos urbanos. El Gobierno va a seguir teniendo a las personas en el centro de sus prioridades. La vivienda es para nosotros una prioridad, lo viene siendo desde que asumimos la responsabilidad al frente del Ministerio de Fomento, en el que nos planteamos impulsar un modelo de vivienda centrado en el apoyo al alquiler y centrado en la rehabilitación de edificios y la renovación urbana y no en el desarrollo expansivo de las ciudades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias. Buenas tardes, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al secretario de Estado, don Julio Gómez-Pomar, y agradecer su presencia y su comparecencia ante la Comisión de Fomento para exponer las directrices del Plan estatal de vivienda 2018-2021.

Intervengo muy brevemente, porque tengo que repartir el turno con un compañero senador.

En nombre de los senadores del Partit Demòcrata, quiero hacerles unas pocas puntualizaciones o precisiones respecto al plan que nos presenta. Hemos estado pendientes de su presentación, tanto en el Congreso como aquí en el Senado, y la primera consideración que queremos hacerle es que, si nos retrotraemos a los últimos diez años, podemos observar que en 2007 el Estado consignó un presupuesto de 1155 millones al Plan estatal de vivienda, que alcanzó el punto máximo en 2009, con 1512 millones de euros; en 2010-2011 descendió, por razones obvias, a 1100 millones de euros, y en este momento estamos tramitando una aportación para el plan estatal de 461 millones de euros; es decir, que no llegamos a un tercio del ejercicio punta, que sería el de 2009. Ahora que el Gobierno nos deleita cada semana con los anuncios de la recuperación económica y con que todo funciona a la perfección, parecería razonable que, como mínimo, se recuperase un cierto tono inversor en este capítulo. Si estamos a un tercio de lo que estábamos en 2009, esto tendría que preocuparnos.

Si queremos ser justos y afinar un poco, este plan estatal debería ir acompañado de una memoria económica, no solo de una cifra global; tendría que haberse presentado la estimación sobre la consignación presupuestaria que, según el ministerio, se debe fijar para cada uno de los años que nos anuncia hoy con este plan. También nos preocupa que la financiación o la cofinanciación con las comunidades autónomas, sobre todo con las más activas o proactivas en este tipo de políticas, pueda verse seriamente afectada por el escaso pulso inversor y el poco atrevimiento en consignar una cifra un poco más razonable, un poco más sustancial en este plan estatal. Fíjese, si en 2009 teníamos 110 millones de euros solo en Cataluña y lo hemos reducido a 50 millones, hemos bajado un 55 % respecto a lo que teníamos hace pocos años. Hemos tenido que suplementar estos años, a pesar de todos los esfuerzos, con cifras, año tras año, para compensar el recorte severo que había sufrido por parte de la Administración General del Estado.

A nuestro entender, también estos presupuestos —lo comentamos en el Pleno del Senado hace pocos días— tienen escasa credibilidad por aquello de que lo que presupuestamos, raramente se ejecuta. Es un problema sobre el que insistimos mucho en nuestra exposición: el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, a nuestro entender, es insólitamente bajo. En ese sentido, queremos emplazar a su secretaría de Estado y a su titular, cuya eficacia es reconocida por muchos, a que intente llegar a un máximo —ya que las cifras son tan bajas— o, al menos, a un grado de ejecución razonable.

Estas son las aportaciones del Partit Demòcrata.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Alegre Buxeda.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

En primer lugar, doy la bienvenida al secretario de Estado y le agradezco su presencia y su exposición de hoy. Me va a permitir que recuerde tres puntos que planteó mi formación política entre los 150 acuerdos para la investidura del presidente Rajoy. Uno de ellos fue flexibilizar, con las salvaguardas adecuadas, los requisitos para que los deudores más vulnerables puedan cancelar sus deudas mediante la dación en

pago de sus viviendas. Un segundo punto —no lo leo íntegramente— fue facilitar la reestructuración de las deudas de las personas y familias en situación de vulnerabilidad afectadas por desahucios, otorgándoles el derecho a la dación en pago de su vivienda habitual con posibilidad de seguir habitándola durante dos años de forma gratuita. Y un tercer punto, dedicar especial atención a las familias más desfavorecidas en la puesta en marcha del nuevo Plan de vivienda 2017-2020, que en aquellos momentos escribíamos ustedes y nosotros.

Es cierto que este tercer punto culmina con el documento que hoy el secretario de Estado nos presenta, y del que me gustaría matizar, comentar y reflexionar en voz alta cuatro apartados que deberíamos mejorar. Respecto a la ejecución —mi compañero del Grupo Mixto lo expresaba—, no solamente en el Plan de vivienda sino en todas las actuaciones en general, vistos el presupuesto aprobado y el presupuesto liquidado, hay diferencias sustanciales e importantes entre lo que se había previsto y lo que finalmente se ha ejecutado, sobre todo en el apartado de ayudas, también en el apartado de inversión, pero especialmente en el de ayudas. Lo dejaré para el final, pero no es el menos importante de los cuatro puntos sobre los que debemos reflexionar.

El primero se refiere a los fondos de vivienda de alquiler social. Detectamos aquí un serio problema, porque no se obliga a las entidades financieras a aportar viviendas desocupadas; está en función de la voluntad de la entidad financiera, que, como casi todos sabemos, tiene poca voluntad. Deberíamos penalizar de alguna manera a aquellas entidades que no aporten las viviendas desocupadas que tienen. Tendríamos que encontrar la fórmula, señor secretario de Estado, para penalizar a esas entidades financieras, especialmente, a la Sareb, que es una entidad pública con un parque inmobiliario inmenso. Entiendo que tiene que intentar recuperar parte del dinero que esos activos representan, pero en una situación de emergencia habitacional, la Sareb tendría que ayudar a las comunidades autónomas y a las entidades locales.

Hay un segundo punto sobre el que me gustaría reflexionar: este plan carece de sensibilidad social en lo que se refiere a los desahucios. Yo creo que la pluma tenía que haber sido más fina, en cuanto a los desahucios, al plantear que debe haber conformidad de la entidad financiera propietaria del edificio o de la vivienda que va a ser desahuciada. Tendríamos que buscar una fórmula que nos permitiera ser más sensibles, tener la piel más fina para defender a aquellas personas que están a punto de perder lo que es prácticamente toda su vida.

Un tercer punto es que deberíamos potenciar la promoción de edificios con servicios comunes para personas mayores y/o con discapacidad. Deberíamos ser muy exigentes en cuanto a la accesibilidad en el medio físico, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad. Creo que deberíamos apostar por viviendas con servicios comunes, las conocidas como viviendas tuteladas, que, al mismo tiempo, nos permitirían obtener un subparque para poner en el mercado.

Finalmente, entro en el último punto al que me he referido antes. Me gustaría que todos juntos algún día pudiéramos hacer una reflexión colectiva sobre si vale la pena —nosotros estamos convencidos de que sí— apostar por una nueva ley de arrendamientos urbanos en la que se potencie el alquiler antes que la compra. Creo que estamos en el buen camino, aunque sea un camino lleno de obstáculos. La secretaría de Estado y el Ministerio de Fomento tendrían que hilar más fino en aquellos aspectos que afectan a las familias más vulnerables e intentar dar respuesta a aquellas situaciones que ponen en peligro una normal dependencia habitacional de las personas que están, todavía hoy, a pesar de la mejora económica, sufriendo los dardos de esta crisis malévolamente que llevamos padeciendo desde el año 2010.

Gracias, señor presidente. Gracias, secretario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su portavoz, la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Arratsalde on*. Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Agradezco al secretario de Estado su comparecencia. Únicamente quiero matizar dos cosas en nombre de mi grupo. Se centraba usted en la persona más vulnerable o en aquella que en peor situación se encuentra, y hablaba de programas dirigidos a personas en situación de desahucio, en coordinación, si no he entendido mal, con las comunidades autónomas con un reparto de 80-20. En algún otro momento también citaba la ampliación de medidas de protección a deudores hipotecarios en situación de especial vulnerabilidad, como los hijos o las familias víctimas de violencia de género.

Me gustaría saber con mayor precisión qué tipo de ayudas tienen previstas, si están dentro del citado programa, en coordinación con las comunidades autónomas y con ese reparto de 80-20 o, si no, de qué manera lo tienen planteado.

Reitero el agradecimiento por su comparecencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra su portavoz, la senadora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al secretario de Estado su presencia para explicar el próximo Plan de vivienda.

Me gustaría empezar refiriéndome a una necesidad muy importante, la de hacer una evaluación del Plan de vivienda vigente 2013-2016, que está prorrogado, para, como él decía, aprender de la experiencia y avanzar hacia medidas que sean más efectivas. Es decir, tenemos que conocer los objetivos que se plantearon en ese plan, que ya sabemos que eran un poco escasos y pobres, y saber los objetivos que se han cumplido, qué se ha cumplido, por qué no se han cumplido algunas medidas, hasta dónde han llegado y por qué han fallado. Por ejemplo, ¿cuántas nuevas viviendas públicas para alquiler se han construido? ¿Qué incidencia ha tenido este plan sobre determinados ámbitos, como, por ejemplo, el alquiler? Estamos intentando modelar el mercado para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a una vivienda. Por lo tanto, este plan tiene que influir de alguna manera. Le animo a hacer un examen muy detallado de ese plan para que todos y todas podamos extraer de ahí algunas conclusiones.

El tema de la financiación resulta realmente llamativo, como ya se ha comentado. Desde el comienzo de la crisis tenemos un 70 % menos de financiación; durante el mandato del Partido Popular, un 30 o 40 % menos de financiación, con lo cual estamos hablando de poco más de 400 millones. ¿Realmente cree el ministerio que se puede hacer un plan riguroso y efectivo con este presupuesto? No lo voy a repetir porque ya se ha dicho en numerosas ocasiones, pero estamos a 30 o 40 puntos de distancia de cualquier país de nuestro entorno, de cualquier país de Europa. Un plan sin recursos económicos suficientes que sustenten esas medidas no sirve de nada por muy buenas que sean las medidas.

Respecto al alquiler, aunque en los objetivos del plan aparezca el alquiler en mayúsculas, no es el instrumento prioritario de acceso, como decía usted. El régimen de alquiler se vuelve a entender por los poderes públicos en España como se ha hecho casi siempre, como un modo de acceso subsidiario destinado a aquellas personas que no pueden comprar una vivienda. Es más de lo mismo. Quiero recordar el estallido de la burbuja inmobiliaria y las graves consecuencias que ha tenido promocionar la compra como una única opción de acceso a la vivienda. En cuanto a la ayuda a la compra de vivienda para jóvenes menores de 35 años, todos conocemos el mercado de trabajo —no lo voy a explicar aquí— y las condiciones en las que acceden los jóvenes al trabajo. Se podría hablar de flexibilidad, pero yo hablaría de precariedad. Eso del trabajo fijo para toda la vida unido a la propiedad de una vivienda ya no existe. Por lo tanto, si se mira con mala intención, lo único que se ve es una medida cuyos beneficiarios vuelven a ser los mismos: los bancos y la Sareb, que pueden sacar su *stock* de vivienda que difícilmente pueden vender.

Siguiendo con el alquiler, está bien que existan ayudas directas al alquiler, pero, como ya sabemos por experiencia, las ayudas directas influyen al alza sobre las rentas de alquiler. Por lo tanto, difícilmente vamos a conseguir regular un mercado de alquiler accesible cuando estamos empujando de alguna manera al alza.

En definitiva, habrá que establecer medidas de control de las rentas del alquiler, por lo menos en aquellas ciudades y lugares donde haya una demanda alta y los precios del alquiler hayan subido —como ocurre en Barcelona, Madrid o San Sebastián— un 15 %, 20 % o 25 %. Por lo tanto, como ya se ha dicho, es urgente la reforma de la Ley de arrendamientos urbanos. Por un lado, tenemos que hacer un alquiler asequible —es decir, que la gente pueda pagar esa renta— y, por otro, que sea seguro y estable. Con lo cual, la ayuda directa al alquiler no resuelve la cuestión. Por otro lado, difícilmente vamos a tener un mercado de alquiler más amplio si no movilizamos la vivienda vacía, y creo que este plan no dedica nada a ver dónde estamos y cómo estamos. Volvemos a lo mismo. ¿Cuántas viviendas vacías hay en España? ¿Dónde están? ¿En qué condiciones? ¿Están en zonas de gran demanda? Es decir, hemos de saber lo que tenemos para poder rentabilizar al máximo el parque de vivienda que está vacío. Supuestamente, lo primero que tendrían que hacer los poderes públicos es empujar esas viviendas hacia un alquiler asequible. Por lo tanto, las ayudas al alquiler —sabiendo que los recursos económicos son lo que son y que va a ser una lotería— difícilmente van a solucionar el problema de acceso a la vivienda de muchas personas.

Por último, cómo no, me referiré a los desahucios. Usted ha hablado bastante de algunas medidas cuyo objetivo es paliar la situación tan grave de los desahucios. Yo empezaría por el principio, es decir: modifiquen la regulación procesal, la Ley de enjuiciamiento civil, e impidan que haya desahucios sin alternativa habitacional. No se puede desahuciar a nadie que no puede pagar su vivienda. Lo dicen los tratados internacionales y la propia Constitución, está dentro del derecho a la vivienda. Con lo cual, habría que empezar por ahí. Todo lo demás —por mucho que usted lo quiera explicar de una manera que resulte agradable— son parches que lo único que hacen es mantener una política pública injusta y la violación de derechos humanos.

Por otra parte, y en cuanto a los desahucios, quiero llamar la atención sobre el hecho de que, tanto a las entidades financieras como a la Sareb, no se les exija ceder sus viviendas a los fondos sociales para hacer frente a las urgencias habitacionales. Es decir, no se trata de que las entidades financieras sean más o menos buenas, o tengan más o menos voluntad, se trata de que deben cumplir con una responsabilidad social. Por lo tanto, los poderes públicos tienen que establecer los mecanismos para que esto sea así, pues de nada sirve pedir a las entidades financieras y a la Sareb que hagan esas donaciones o cesiones. Esas viviendas están pagadas —es decir, que han sido beneficiarias de un rescate público— y ahora, los ciudadanos que se encuentran en una situación muy vulnerable deberían ser beneficiarios del parque de viviendas, que además está infrautilizado y vacío.

Espero que algunas de estas cuestiones sean tenidas en cuenta. Sobre todo, señorías, no hay plan de vivienda sin recursos económicos y no hay plan de vivienda que mire al futuro, que mire a Europa, si no apoyamos realmente el alquiler.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Delgado.

El señor DELGADO JIMÉNEZ: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias al secretario de Estado, señor Gómez-Pomar, por comparecer aquí y explicar el nuevo Plan vivienda 2018-2021.

Según ha manifestado, este plan está hecho con el consenso y teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades autónomas, por ser estas precisamente las que tienen delegadas las competencias en política de vivienda. Las comunidades autónomas siempre han exigido al Gobierno mayor flexibilidad para poder aplicar en sus distintos territorios las medidas que, en la práctica, resuelvan los problemas particulares. Las comunidades autónomas siempre han criticado el encorsetamiento de los planes estatales, y, al mismo tiempo, siempre han solicitado financiación, pues sin ella es imposible llevar a efecto ninguna medida y ningún plan. Y hablando de comunidades autónomas, algunas, después de la prórroga del anterior plan, ahora vigente, están esperando la firma de los respectivos convenios para poder realizar las convocatorias de ayudas. En consecuencia, le pregunto cuándo se van a firmar los convenios con las distintas comunidades.

Precisamente, hemos echado en falta que especifique cuál va a ser la financiación del nuevo plan durante su vigencia, porque no es suficiente —tal y como establece el artículo 6— que se realicen las aportaciones que se consignan en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, porque no garantiza nada; depende siempre de la voluntad del Gobierno el que haya más o menos financiación. Por lo tanto, genera bastante inseguridad el que no se establezca una financiación concreta, y muestra de ello es que, mientras que en 2011 la financiación alcanzó los 1127 millones de euros, en el año 2016 fue de 361 millones y este año es de algo más de 460 millones de euros. Por ello le pregunto qué financiación pretende establecer el Gobierno durante la vigencia de este nuevo plan y si tiene intención de presentar una memoria económica. Y le pido que lo que se presupueste, se ejecute.

Si hablamos del mayor problema habitacional de los últimos años: los desahucios, según las cifras que usted ha aportado en distintas comparecencias, no creemos que hayan tomado las medidas suficientes para paliar el problema. Uno de los datos aportados por usted en una de sus comparecencias es que en 2012 el número de desahucios fue de 70 257, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, y que, desde que comenzó la crisis, fueron alrededor de 500 000 los desahucios producidos. Según las cifras, más de 78 600 familias se han beneficiados por las medidas puestas en marcha por su Gobierno. Por lo tanto, aún faltan casi 400 000 familias a las que no se les ha dado respuesta. No es acertado considerar que este es un problema temporal, con soluciones de alquileres sociales temporales de dos años, prorrogables a otro, o —como así se estableció en el Real Decreto Ley 5/2007— hasta marzo de 2020, porque este no es un problema temporal, sino estructural y no se va a solucionar a corto plazo.

Al mismo tiempo, las medidas que surgieron en 2012 —cuando se aprobó el código de buenas prácticas— no han resuelto el problema en muchos casos. En numerosas ocasiones, las entidades financieras han refinanciado las hipotecas de muchas familias, lo que les ha condenado de nuevo, de por vida, a seguir pagando una hipoteca que en muchos casos no van a poder pagar. En otros casos, la dación en pago ha supuesto perder sus viviendas. Por último, las medidas que establecen para movilizar los inmuebles residenciales desocupados de las entidades financieras y de la Sareb son voluntarias y no obligan a nada y además no son sancionables. Es necesario que el Gobierno obligue a las grandes tenedoras de viviendas a que pongan a disposición las viviendas desocupadas para paliar este problema.

Consideramos que el alquiler, como forma prioritaria de acceder a la vivienda frente a la propiedad, es una medida acertada. Lo que ocurre es que no es tan fácil como poner en marcha una serie de programas, sino que hablamos de un profundo cambio a la hora de acceder a la vivienda, y es el propio Gobierno el que debe cambiar el concepto de temporalidad. Es decir, si se considera que el alquiler es la primera opción a la hora de acceder a la vivienda, no puede ser temporal la concesión de las ayudas. Además, el parque de vivienda de alquiler debe ser suficiente y estable, y hoy en día no lo es.

El nuevo plan divide las ayudas al alquiler: unas de carácter general, otras para jóvenes y otras para mayores. No entendemos por qué se hace tal distinción y se establecen distintos requisitos. Por ejemplo, a los jóvenes se les exige una fuente regular de ingresos, cuando con carácter general no se exige. Por eso le pregunto si los jóvenes podrán acceder a estas ayudas con carácter general o, si no es posible, por qué se les grava con esta condición.

En cuanto a las ayudas para la subsidiación de los préstamos, aunque se apuesta por el alquiler como la primera opción para acceder a la vivienda, usted comentaba que continúan con las ayudas a la subsidiación de préstamos para la adquisición de vivienda en propiedad. El nuevo plan solo atiende a las ayudas de planes anteriores, y por eso tenemos que exigir que se incluya lo acordado en la proposición no de ley aprobada en febrero de este mismo año en el Congreso de los Diputados por la que se insta al Gobierno a reestablecer las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos para la compra de vivienda protegida en las mismas condiciones que las establecidas en el Plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

Por tanto, le pregunto si tiene previsto el Gobierno incluirlo en el nuevo plan y, si no es así, me gustaría saber cómo van a dar cumplimiento a esta iniciativa.

Otro de los problemas que tiene nuestro parque de viviendas es la antigüedad que va adquiriendo. Nos parece acertado incrementar hasta 1996 esa fecha, a partir de la cual se pueden acoger a las ayudas. Entiendo que esto, además de servir para ayudar a la eficiencia energética, a la conservación y a la accesibilidad, supone una oportunidad de generación de empleo.

Para concluir, tengo que decir que la falta de financiación supondría el fracaso del plan y todo se quede en palabras vacías. Por ello exigimos al Gobierno una financiación adecuada al plan desde ya para la consecución de sus objetivos ya que sin financiación es imposible hacer política de vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Díaz.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia en un tema tan importante para España como es la vivienda. También quiero agradecer las intervenciones de los portavoces, porque el espíritu de este plan —el secretario de Estado lo dijo— es el consenso. Este plan se realiza no por una idea del Partido Popular, sino porque es una idea creada a través y con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Nadie tiene una vara mágica que dé con la solución inmediata a la vivienda. Todos podemos aportar ideas, sobre todo a través de la experiencia, de las medidas que funcionaron y de las que no, pero habría que situarse realmente en el origen del problema. ¿Cuál es el problema de la vivienda? La crisis económica de España. Cuando empiezan los desahucios se genera una tremenda alarma social, que lo único que pone de manifiesto es que, cuando no hay actividad económica y crece el paro, la gente no puede pagar la vivienda, ni de compra ni de alquiler, y son desahuciados. Este es el tema fundamental. Cuando hay crecimiento económico, el problema de la vivienda se va resolviendo. ¿Por qué? Porque se crea empleo y la gente puede pagar las rentas y las hipotecas, y, por lo tanto, lo vemos con una dimensión distinta. Por eso el Gobierno hizo cosas especialmente buenas como tomar las medidas necesarias para salir de la crisis. Porque podemos decir que haya viviendas baratísimas o regaladas, pero si sigue habiendo paro,

el problema aumenta, porque habrá más gente en el paro y necesitaremos más vivienda, que el Estado no podrá pagar porque tampoco recibe ingresos ya que nadie puede pagar los impuestos. Por lo tanto, el Gobierno desde el primer momento vio la vivienda como uno de los grandes problemas de España pero situado en la crisis económica.

El Gobierno resolvió el problema financiero de las cajas y de los bancos, tomó medidas laborales costosísimas y muy discutidas, tomó medidas para salir de la crisis que costaron mucho trabajo y un gran esfuerzo para España, y ahora empezamos a ver los resultados. Es distinto el problema de la vivienda cuando hay 6 millones de parados que cuando hay menos de 4 millones, evidentemente. Los datos que da el secretario de Estado son ciertos, van bajando los desahucios tanto de renta como de compra. ¿Por qué? Porque hay más gente que puede tener una solución habitacional de compra o de alquiler. En este sentido, estas medidas ayudan y potencian tomar distintas opciones. Además, el Estado está dispuesto, como decía el señor secretario de Estado, a poner a las personas en el centro de la solución de los problemas. Que es un gran problema, estamos todos de acuerdo. ¿Que tenemos que tomar medidas? Posiblemente no sean suficientes, posiblemente no sean todas o posiblemente no sean las mejores, pero es evidente que se empieza tomando medidas a través de los planes de empleo. Eso es lo que está haciendo el Gobierno.

Dicen: es que falta financiación. Faltarán muchas cosas. Es evidente que, si no están aprobados el techo de gasto ni los presupuestos, la financiación vendrá cuando se aprueben. El próximo miércoles, me parece, podremos aprobar el techo de gasto. Es curioso, aquí se pide financiación, pero después vamos en contra del techo de gasto. Dicen: no queremos el techo de gasto. Pues si no tenemos techo de gasto, posiblemente no tengamos presupuesto. Por tanto, ¿dónde está la financiación? Si no hay presupuestos, ¿cómo se financian estos planes? No podemos caer en la contradicción de decir las dos cosas a la vez: queremos financiación, pero, al mismo tiempo, no queremos presupuestos. Las posiciones más críticas son precisamente las de los que votan en contra de los presupuestos. En el Senado, que debe ser una Cámara de sosiego, debemos tener estos temas en cuenta, situar los problemas, ver la voluntad del Gobierno de resolverlos, ver el ánimo de un Gobierno en minoría, que lo reconoce, que dice: oiga, yo no puedo gobernar porque no tengo mayoría absoluta; por lo tanto, tengo que negociar y pactar. Cuando pacto y negocio con las comunidades autónomas, puedo hacer un documento como este, que, con el mismo pacto y la misma negociación, seguirá financiando.

También se ha dicho, y creo que es bueno, que no se cumple y que baja el dinero. El desgaste del Gobierno no está en que tenga más o menos dinero, sino en que se cumpla. El desgaste del Gobierno es que ustedes puedan venir en el 2020 y nos digan: miren, aquí no cumplieron esto, esto y esto, y que nosotros podamos rebatírselo. El desgaste del Gobierno es muy grande. El éxito de este Gobierno es precisamente cumplir y decir la verdad. Cuando se dice la verdad, se cumple y se toman medidas, que muchas son muy duras pero que el tiempo va demostrando que funcionan —hoy es uno de esos días cuando vemos que el paro sigue bajando, que se han creado 600 000 puestos de trabajo en el último año y que vamos a los 20 millones de trabajadores en el año 2020—, podemos cumplir estos compromisos con creces, y habrá financiación para ellos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Corresponde ahora el turno de contestación del secretario de Estado. Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Gómez-Pomar Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Voy a empezar contestando a las preguntas del PDECAT, del Grupo Mixto.

Es verdad que, si tomamos el histórico de los años anteriores a la crisis sobre todo, ha habido una mayor cantidad asignada a la vivienda. Los presupuestos que se han elaborado en un escenario de crisis no han podido asignar los recursos que a todos nos hubieran gustado. Precisamente todo el trabajo que se está haciendo de mejora de la situación económica y de ajuste del déficit presupuestario nos va a dar la confianza de en un futuro poder tener unos recursos crecientes que asignar a las distintas políticas. Creo que es un deseo de todos que el esfuerzo que podamos hacer en vivienda sea creciente, aunque siempre será insuficiente porque las necesidades que hay son muchas, y que podamos paliar en mayor medida de lo posible esta situación. Tengo la confianza de que con un crecimiento económico sostenido en los próximos años y cuando se sea capaz de situar el déficit presupuestario por debajo de la cifra del 3 %, el escenario en el que nos moveremos será diferente a todo este proceso de crisis económica y de ajuste presupuestario al que nos hemos visto sometidos, que ha tenido que ser acometido por este Gobierno de una forma decidida.

En las intervenciones de distintos grupos se ha planteado la Memoria económica. Debo decir que estamos en una situación en la que se acaba de aprobar por el Gobierno el techo de gasto. Por tanto, en una situación en la que ni siquiera el techo de gasto ha sido objeto de debate parlamentario es difícil todavía que tengamos una envolvente para los distintos ministerios y, por lo tanto, una asignación de recursos por ministerio. La premura en traer la presentación de este Plan de vivienda es establecer cuáles son las líneas fundamentales de ayuda, dónde vamos a concentrar los esfuerzos, y luego haremos la asignación de recursos que proceda y que resulte del debate y la discusión en la Cámara, porque no podemos perder de vista que el presupuesto lo presenta un Gobierno, pero hay un debate en el Parlamento, a quien le corresponde la aprobación final de una ley de presupuestos para el ejercicio de que se trate.

La ejecución del presupuesto en materia de vivienda es siempre muy compleja porque tenemos que articular las comunidades autónomas con la Administración del Estado. Y sin pretender trasladar la responsabilidad fuera del ámbito de Gobierno, lo que hace la Administración General del Estado es librar fondos a las comunidades autónomas a medida que van remitiendo la justificación de las distintas acciones y de los distintos programas estableciendo unas fechas rigurosas. Creo que ahí se ha puesto orden para evitar que unos planes se solapen con otros. Se intenta ser lo más flexible, pero muchas veces la ejecución es algo que queda fuera del ámbito de la Administración del Estado. También en esto las hay más diligentes y menos diligentes. Yo debo reconocer que, por ejemplo, Cataluña —es justo reconocerlo— tiene un nivel de ejecución muy alto; hay una enorme capacidad de gestión de los fondos y cerramos los ejercicios con un cumplimiento positivo. Eso no sucede así en todos los ámbitos. Como digo, lo relativo a las ayudas, a este procedimiento de libramiento de fondos y justificación, no siempre es una cuestión sencilla. Desde luego, no le quepa duda de que mi preocupación, en cuanto al presupuesto del Ministerio de Fomento, es intentar ejecutarlo al máximo porque ahí está el aprovechamiento riguroso del gasto.

El senador Alegre Buxeda, del Grupo Ciudadanos, comentaba en primer lugar la necesidad de ser flexibles al máximo en los requisitos de la dación en pago, facilitar la reestructuración de deudas y demás. El Código de buenas prácticas y las normas que se han ido aprobando, pero sobre todo el Código de buenas prácticas, ha permitido poner en marcha esta figura de la dación en pago para todas aquellas entidades financieras que se han adherido a ese código, ha permitido reestructuraciones de deuda. Y esto se ha hecho por miles; en este momento no dispongo exactamente del detalle de cada una de estas acciones, pero se han producido miles en este sentido. Ojalá se pudieran facilitar más, pero creo que estas acciones que se han hecho han sido un paso oportuno y adecuado, primero, en las prórrogas de los vencimientos con la normativa impulsada por el Ministerio de Economía, pero también con estos acuerdos de los bancos que se han adherido a un sistema de buenas prácticas.

Hablaba también de la ejecución de los presupuestos, de la necesidad de conseguir al máximo una ejecución. La respuesta va en la línea que le daba al representante del Partido Demócrata de Cataluña, de que no siempre es fácil llevar a cabo la gestión de las ayudas. Nosotros, año a año, vamos revisando cómo se van haciendo las cosas, intentando introducir mejoras y, desde luego, que no haya desperdicios. Y en ese sentido lo que se ha hecho es flexibilizar al máximo la distribución de los fondos en las comunidades autónomas entre los distintos programas, de tal suerte que si tienen más dificultades para aplicarlos a fondos de rehabilitación o de regeneración y prefieren aplicarlos a ayudas al alquiler, o si prefieren elegir otros destinatarios porque entienden que son prioritarios para las ayudas, lo puedan hacer; es decir, que la comunidad autónoma identifique las necesidades de una manera flexible e identifique también, según su capacidad de gestión, la asignación a unos o a otros recursos.

Las viviendas desocupadas y tomar medidas obligatorias sobre su asignación es un tema que, más allá de la polémica ideológica, encuentra una limitación legal; es decir, aparte de que podamos establecer las discusiones que queramos sobre cómo contemplamos este tema, estamos viendo que hay un orden constitucional, un orden legal, que establece una serie de garantías respecto a cómo se puede actuar sobre la propiedad, así como su destino y uso. Pienso que es mejor establecer en todo caso —y este sí que es un componente ideológico— las medidas de estímulo, de incentivo y de seguridad para que quien tenga una vivienda la pueda poner a disposición del mercado de alquiler, sea para quien lo hace sobre la base de contratos de arrendamientos estándar, o sea mediante algún tipo de programa de ayuda. Tenemos que ser capaces de garantizar que quien pone una vivienda a disposición de otro en alquiler no se vea violentado en su disponibilidad, en el cobro de rentas, en su destino, porque al final acabará diciendo: no vuelvo a poner una vivienda en alquiler, o no vuelvo a invertir mis ahorros en comprar una vivienda, sino que los dejaré debajo del colchón o en un depósito a medio plazo por pocos recursos que me den. Este es uno de los problemas —luego lo comentaré con ocasión de otra pregunta— que ha tenido el mercado de alquiler en España, que muchas veces la sobreprotección o intentar garantizar la protección del que arrienda una

vivienda, del arrendatario, ha llevado a hacer desaparecer a los arrendadores del mercado. Pero no cabe duda de que esta es una línea en la que tenemos que trabajar. Tenemos que ver cómo esas viviendas desocupadas se ponen a disposición de personas que las puedan usar.

Creo que en materia de desahucios este plan da un paso muy decidido. Este plan está estableciendo que se pueda sustituir el pago del alquiler —hablamos de hasta 400 euros—, habla de que se pueda pagar el 110 % de ese alquiler para las personas que puedan estar ante una situación de desahucio —y toco también el tema que planteaba el Grupo Vasco, al que luego daré respuesta— y donde el 80 % lo pagaría la Administración del Estado y el 20 % correspondería a la comunidad autónoma. En definitiva, hay un esfuerzo en este plan por intentar atender las situaciones de desahucios, dejando a las instituciones de la comunidad autónoma o municipal, responsables de lo que llamamos asuntos sociales, que sean las que tengan que medir el grado de necesidad o de apoyo al alquiler que se pueda llevar a cabo.

Por primera vez, si bien de una manera incipiente —y tendremos que volcar todos los esfuerzos en potenciar los edificios para las personas mayores o con discapacidad—, va a haber unas ayudas para la promoción pública o privada de edificaciones dedicadas a personas mayores o con discapacidad, que tengan unos servicios comunes para atender las necesidades de estas personas, que sean edificios accesibles. Por tanto, este es un primer paso importante.

Es verdad que en España, y con carácter general, el arrendamiento va caminando lentamente, pero la realidad es que en 2012 estábamos en una tasa del 17 % dentro del parque global de viviendas dedicadas al alquiler y, por diferencia a 100, un 83 % en propiedad y en 2017 estamos en una tasa del 22,2 % de viviendas de alquiler. Por lo tanto, ha habido un avance, que podemos contemplar de una manera más o menos intensa a la hora de enjuiciarlo. Eso significa que la Ley de arrendamientos urbanos está acompañando de alguna manera el cambio en la mentalidad que se está produciendo en la sociedad española respecto al uso de la vivienda.

Ahora me refiero a la intervención de la señora Iparragirre, del Grupo Vasco. Como decía, lo que se prevé en el caso de los desahucios es que un 80 % de esa renta —que puede cifrarse entre los 150 euros o los 400 euros, y cuya gradación de la situación de necesidad corresponde a los servicios sociales informar— lo pagaría la Administración del Estado y a un 20 % haría frente la comunidad autónoma.

De acuerdo con el artículo 16 y respecto a quiénes pueden ser los destinatarios de las medidas de apoyo al alquiler, desde luego el supuesto de violencia de género es algo que cabe perfectamente en las decisiones que tome la comunidad autónoma a la hora de llevar a cabo un apoyo a las personas que hayan sufrido violencia de género y que necesiten, por lo tanto, una ayuda para el alquiler de vivienda. Creo que esta es una de las cuestiones en las que la normativa se abre y pretende actuar. Esto me permite también recordar que la Administración de Estado aquí está actuando, incentivando y apoyando a las comunidades autónomas que son las titulares de la competencia; es decir, en muchas de las cuestiones que aquí estamos comentando de si debe haber un compromiso más firme en la construcción de viviendas dedicadas al alquiler social, el papel esencial es de la comunidad autónoma. El Estado, a través de un plan, apoya, facilita, establece una cofinanciación y colabora, como no puede ser de otra manera, en un objetivo que a todos nos atañe, pero también debemos ser conscientes de que el hecho de que dentro del plan de vivienda no esté contemplada una actuación o que se entienda que el plan de vivienda no asigna suficientes recursos a una actuación, no empece en absoluto para que la comunidad autónoma emprenda esa actuación por sus propios medios o le dedique todos los recursos que entienda oportunos y necesarios. Es decir, estamos hablando de un apoyo, insisto, a una competencia transferida, salvo en lo que se refiere al ámbito de la legislación.

A continuación me voy a referir a la intervención de la representante del Grupo Parlamentario Podemos —¿se llama exactamente así, es su denominación?—. Me preguntaba sobre qué se ha hecho en el periodo 2013-2016. Al principio de mi intervención he hecho una relación de lo que ha ido a los distintos tipos de planes —a renta de emancipación, etcétera— y de lo que ha ido a los distintos tipos de ayudas. Es verdad que un desglose exhaustivo de todas y cada una de las ayudas es una información que nos tienen que proporcionar las comunidades autónomas, que son, en última instancia, las que gestionan, pero, en fin, yo creo haberles dado una información suficientemente detallada. En todo caso, las comunidades autónomas son las que hacen un seguimiento exhaustivo de las medidas y las que luego hacen una rendición de cuentas de la aplicación de los recursos.

Si hay poco o mucho dinero, este es un tema que lo hemos comentado.

Se planteaba si el alquiler no era un instrumento prioritario de acceso. La apuesta tanto del Plan 2013-2016 como del Plan 2017-2021 es claramente por el alquiler. Exclusivamente hay una línea que permite a aquellos jóvenes que quieran tomar la determinación comprarse la vivienda, por las razones que sean. En

definitiva, lo que se hace es capitalizar su ayuda a la renta de tres años y entregarla en forma de lo que pudiera ser una ayuda para la entrada de la vivienda. Pero el plan está diseñado para el apoyo al alquiler. Y esta medida viene de que hay muchas comunidades autónomas que han sugerido que no estaría de más el que pudiera haber un apoyo para los jóvenes que quieren dar una primera entrada para la compra de la vivienda.

Tampoco creo que las ayudas directas que estemos dando al alquiler sean las que presionen al alza los alquileres. Estamos hablando de ayudas a un número limitado de personas, de ayudas a unas rentas que están situadas por debajo de tres o cuatro veces y media el IPREM. El problema que tienen los precios del alquiler que son localizados, que no son homogéneos, que se producen singularmente en sitios como Barcelona, o como Madrid, o como en las Islas Baleares, y dentro de estas, en Ibiza, etcétera —repito, son problemas localizados—, vienen dirigidos por causas muy diferentes a las ayudas que se puedan otorgar para que la gente pueda hacer frente al alquiler; son problemas de oferta, de demanda, de los alquileres turísticos, de la inversión extranjera que viene y quiere invertir en grandes edificios. En fin, es una problemática no que no nos deba concernir, pero, desde luego, de una naturaleza muy diferente de la que aquí estamos hablando.

Ya he tenido ocasión de comentárselo a su grupo parlamentario, en el Senado y en el Congreso, cuando se habla de las medidas de control de precios. Yo aquí vuelvo a lo mismo. Las políticas de control de precios conllevan a que alguien al que se le dice usted solo puede cobrar esta cantidad por alquilar una vivienda y, además, usted la tiene que poner a disposición del arrendatario por tiempo ilimitado, y, además, usted no puede disponer..., responda: Pues mire usted, yo lo que voy a hacer es que no voy a poner una vivienda en alquiler. Al final acabamos con un mercado de alquiler que es absolutamente necesario e indispensable en el mundo actual que estamos desarrollando.

Ya he hecho comentarios sobre la vivienda vacía. Insisto sobre los desahucios: creo que estamos haciendo una política clara de intentar apoyar esta situación en la medida de lo posible.

Me refiero finalmente a la intervención que hacía el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Hablaba del tema de la financiación. Ya me he referido que a fecha actual no tenemos aprobado un techo de gasto y no tenemos un presupuesto. De todas maneras, me permito, como decía el representante del Grupo Parlamentario Popular, animar a su grupo a que apoye el techo de gasto y los próximos presupuestos con todas las enmiendas que considere oportunas tramitar en la Cámara. En fin, estímulo a que su Grupo participe en ese proceso para que tengamos cantidades para el plan de vivienda.

Es verdad que la prórroga del 2017 plantea problemas en lo que es la firma de los convenios, ha habido una cierta demora. Nosotros confiamos en que antes de que finalice este mes, esto se pueda llevar a cabo. Por lo tanto, estamos un poco con ese objetivo dentro del ministerio de que antes de que lleguemos a final de este mes seamos capaces de poder llevar adelante la firma de los convenios.

Se ha referido a que el Código de buenas prácticas no ha resuelto el problema. Yo creo que ha facilitado las cosas, pero es verdad que el alcance de este tipo de medidas siempre, de alguna manera, es limitado, aunque frente a su inexistencia ha permitido en miles de casos poder haber resuelto la cuestión.

La distinción entre el alquiler con carácter general o el de jóvenes y mayores está en poner el acento en que en vez de ser un apoyo del 40 %, pueda subir al 50 %. Y en relación con la exigencia de los ingresos de los jóvenes, de lo que se trata es de no producir una situación en la que alguien con falta de ingresos entre en una política de ayuda que haya que retirar al año siguiente y haya que establecer una serie de controles. En fin, se trata de una precaución para no malgastar o enfocar una ayuda por un camino inadecuado.

En relación con la subsidiación de préstamos, se refería usted también a las medidas que se han acordado aquí. Una de las consecuencias de la política de apoyo al alquiler está en girar y no seguir una política de subsidiación de préstamos. Nosotros venimos atendiendo al *stock* de todos los préstamos que hay vivos; hacía referencia a que, en conjunto, más de 250 000 personas se han visto favorecidas por este tipo de medidas, pero planteamientos que establecen cifras que son inasumibles, es difícil que acaben de encontrar un encaje dentro de los recursos y los créditos presupuestarios.

Por último, me voy a referir a la intervención del Grupo Popular. Efectivamente, como se ha señalado bien, es esencial para poder tener una discusión acerca de los créditos asignados a vivienda que tengamos unos créditos asignados a vivienda, y ahí caben toda la discusión, todas las aportaciones y todas las modificaciones. Comparto que el problema de la vivienda es muy importante y que la primera manera de hacerle frente es resolver la crisis económica y el problema de empleo y que la gente perciba unas rentas por tener un trabajo. A partir de ahí, esto va aliviando las políticas paliativas, que son las políticas de apoyo a la vivienda y demás, que no dejan de ser políticas de apoyo para quienes están en una situación de mayor debilidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.
Nuevo turno de intervenciones de los distintos grupos, a los que les ruego brevedad.
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Joan Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para remarcar que la diferencia entre las aportaciones —que el mismo secretario de Estado ha recordado— que se produjeron, por ejemplo, en 2009, 2010, 2011, queda todavía muy lejos de lo que estamos presupuestando para este 2017.

Como el 2016 fue un ejercicio con bloqueo político, con una situación política de freno legislativo y de Gobierno en funciones, yo quiero entender que dentro de pocos meses vamos a tener unos nuevos presupuestos y que en ellos sí que vamos a poder observar un ejercicio completo. Cuando el Partido Popular, el Gobierno, nos presente un proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el 2018 ya no vamos a tener ningún pretexto y, luego, será el momento de poder comparar con un cierto fundamento las magnitudes de lo que se dedica al plan de la vivienda.

Nada más.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Intervengo únicamente para agradecerle su intervención y hacerle una pequeña matización: me alegra escucharle reconocer que el Estado, siendo el ámbito competencial el de las comunidades autónomas, no tiene más función que la de marcar unas líneas y aconsejar, y que, en cualquier caso, es la comunidad autónoma competente en el área la que debe decidir. Ojalá que el Estado opinara lo mismo en todas aquellas competencias que son nuestras y ojalá que no tomara las decisiones que en ocasiones toma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iparragirre.
Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias, presidente.

Salvando las diferencias ideológicas entre el secretario y mi grupo parlamentario, que desde luego las hay, me voy a referir, aunque sea muy brevemente, al marco legal y al marco constitucional, que conozco bastante. La Constitución no protege cualquier tipo de propiedad privada, sino que solo protege aquella propiedad que cumple una función social. De hecho, nos podemos remitir a la sentencia del Tribunal Constitucional 37/1987 sobre la reforma agraria, que le animo a que se lea, donde quedó claro que la función social de la propiedad tiene un margen de maniobra muy importante que debe ser utilizado por los poderes públicos.

Respecto de la vivienda desocupada habría que diferenciar entre los que llamamos grandes tenedores, de los que usted ha hablado, y los que son pequeños propietarios, porque se pueden tomar medidas más incisivas con los grandes tenedores, los bancos o los fondos buitres que están comprando a precio de saldo nuestro patrimonio residencial, que nos hace mucha falta; pero cosa muy distinta son los pequeños tenedores o los pequeños propietarios. No solo hay que tomar medidas en favor del inquilino; también hay que tomarlas para proteger al propietario para garantizarle la renta o la fianza o que el piso esté en un estado adecuado, etcétera. Eso también es importante y hay que tenerlo en cuenta, con lo cual las medidas, dependiendo de a quién vayan dirigidas, deben ser unas u otras.

Sobre el control de los precios también tenemos diferencias importantes. Por eso, le voy a animar a que revise un poco lo que pasa en los países de Europa. En las legislaciones de la mayoría de los países europeos, que yo conozco bastante, estas cosas que está pidiendo y exigiendo mi grupo parlamentario están ya afianzadas desde hace muchos años y funcionan; funcionan perfectamente el control de los alquileres y otra serie de medidas garantistas de las personas y de los inquilinos. Si esas medidas están afianzadas, están probadas en otros países de Europa, de nuestro entorno, ¿por qué no van a funcionar en España? ¿Somos distintos? Simplemente se trata, y en esto hago hincapié, de voluntad política. Les animaría, por tanto, a recorrer ese camino y a hacer reformas de nuestra Ley de Arrendamientos Urbanos que respondan un poco a esa situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Garrido.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Delgado Jiménez.

El señor DELGADO JIMÉNEZ: Gracias, presidente.

Después de escuchar al secretario de Estado, señor Gómez-Pomar, quiero, en primer lugar, agradecerle su comparecencia y, a continuación, hacer una serie de puntualizaciones. La primera y fundamental es que nosotros también entendemos que, en la actualidad, el acceso a la vivienda es uno de los mayores problemas que hoy en día podemos encontrar, un problema que es sobrevenido, pues hace quince años seguramente era impensable lo que podía ocurrir. A todo ello hay que añadirle el mayor problema que tenemos, el del empleo, que hace imposible que muchas familias puedan acceder a la vivienda, que algunas la hayan perdido y que para muchos jóvenes, la gran mayoría, sea impensable ni siquiera poder acceder a una vivienda. El cambio de la tendencia hacia el alquiler, en vez de a la propiedad de la vivienda, no se produce solamente con la puesta en marcha de una serie de medidas y programas, sino que estamos hablando de algo más complejo, de un cambio en la manera de entender el acceso a la vivienda, de un cambio social, de un cambio cultural, en definitiva, de un cambio estructural. Por eso, el Gobierno debe garantizar un parque de viviendas para el alquiler que sea estable y suficiente, pero como hemos visto que el parque público es totalmente insuficiente, nos parece acertada esa medida de ayudar a la promoción privada. Además, hay gran número de viviendas de particulares vacías que, en el caso de ponerse en el mercado, podrían ser una fuente importante de viviendas, pero hay que tomar medidas y dar ayudas para que se pueda acceder a ese alquiler de viviendas de particulares.

Las mejoras en nuestro parque de viviendas, de la eficiencia energética, la conservación y la accesibilidad, son necesarias, sobre todo por el fin que persiguen: la mejora del medio ambiente, la rehabilitación de viviendas y hacerlas más accesibles. Pero todas estas ayudas conllevan al mismo tiempo una gran oportunidad en la generación de empleo que debe priorizar el Gobierno. Por eso, es imprescindible concretar la financiación del plan porque el éxito o el fracaso del plan dependerá de si da cobertura o no a tales medidas; si no la da se quedará en papel mojado. La financiación que exigimos para las comunidades autónomas tiene como finalidad que puedan hacer efectivas sus políticas de vivienda, ya que, como hemos visto, son ellas las que tienen delegadas las competencias. De igual modo, la flexibilización del plan nos parece necesaria para que cada comunidad autónoma pueda dar respuesta a los problemas concretos de cada territorio.

Para terminar, es necesario hacer frente al problema de los desahucios porque las medidas puestas en marcha no han terminado de hacerlo; prueba de ello, como decía con anterioridad, son el número de familias que se han visto beneficiadas, 78 600, y las que aún han quedado pendientes de respuesta, más de 400 000. Porque debe ser una obligación de las entidades financieras no solo permitir, como así deben hacer, la dación en pago, sino no dejar a las familias sin la que durante mucho tiempo ha sido su vivienda. Las entidades financieras y la Sareb tienen que estar obligadas a facilitar viviendas para alquileres sociales, debiendo ser solucionadoras de problemas y no solo generadoras de ellos.

El plan de vivienda no se elabora solo con programas concretos, sino que ha de hacerse primero un diagnóstico de la situación, para, después, pensar en el objetivo que se quiere conseguir. Todo ello no es posible sin la financiación adecuada. Por eso, este plan, sin financiación, no es posible; y de ahí nuestra exigencia de una financiación concreta para todo el plan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Sánchez Díaz.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Todos estamos de acuerdo con una parte importante de la intervención del secretario de Estado, con la que se refiere al alquiler. De hecho, las medidas dominantes y las primeras que se ponen en marcha son para que se pueda acceder al alquiler. Pero yo estoy más de acuerdo con el secretario de Estado que con la intervención de Podemos, (*Rumores.— Risas*), aunque les sorprenda, porque para que haya casas en alquiler lo que se necesitan son garantías para el propietario, para que ponga la casa en alquiler. Si empezamos, como decía el secretario de Estado, a poner límites, se optará por otras medidas para generar ahorro.

La sensibilidad que suscitó el tema a partir de que el Partido Popular llegara al Gobierno se demostró tomando medidas en los años 2012 y 2013; medidas que están siendo eficaces porque están bajando los desahucios, afortunadamente, no en la medida que nosotros deseáramos, que sería inmediatamente,

pero están bajando. Las ayudas que contempló el plan, aunque aquí se dan datos muy a la gruesa, tienen cifras: 320 000 para alquiler y 250 000 para subsidiación. En total, hubo 572 000 beneficiarios con el antiguo plan; y también se concedieron 173 000 ayudas para rehabilitación o renovación de viviendas. ¿Es poco? Posiblemente, pero son cantidades importantes que iremos mejorando.

Como punto final de mi intervención diré que lo que nos interesa es que siga el crecimiento económico; esa es la base para que no necesitemos planes de vivienda o para que, por lo menos, que se necesiten en menor cuantía. La base es que haya crecimiento económico. Si seguimos creando empleo y cumplimos el compromiso que tiene el PP de llegar a 20 millones de puestos de trabajo en esta legislatura, es evidente que se necesitarán menos recursos para emplearlos en ayudas a la vivienda. ¿Por qué? Porque, al generar empleo, la gente puede pagar su vivienda y puede hacer sus inversiones. Es verdad que en España hay gente que lo pasó muy mal, pero hay mucho propietario de vivienda que pagó su vivienda y que hoy es su ahorro, un ahorro importante. Por lo tanto, si es bueno el alquiler, tampoco demonicemos la compra. El que pueda, que compre, porque es una forma de ahorrar que en España dio muy buenos resultados. Dicho esto, les invitamos fundamentalmente a que nos ayuden a conseguir esto. ¿Cómo? Teniendo financiación, y la financiación se consigue teniendo techo de gasto y presupuestos. Estoy seguro de que ustedes ya lo están pensando para apoyarnos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno final para el secretario de Estado, que tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Gómez-Pomar Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, les respondo empezando por la intervención del grupo del PDECAT, cuando se presente el presupuesto para 2018 ya habrá un escenario plurianual para el plan 2018-2021 que nos permitirá ver cuáles son las anualidades en las que se concreta este programa.

Pero voy a hacer unos comentarios más globales. Como la senadora del Grupo Vasco se refería a las competencias transferidas, le diré que yo soy muy respetuoso con todas las competencias transferidas y que me siento enormemente defensor del modelo constitucional. Porque pienso que hacerles a los ciudadanos una aproximación sería a lo que es la gestión, de vivienda y de otras muchas cosas, mejora la eficiencia sin más consideraciones, aparte de las de orden político que se quieran hacer, pero que mejora la eficiencia está claro. Por lo tanto, no tengo mucho más que opinar.

Por otra parte, desconozco —contesto al Grupo de Podemos— la sentencia sobre la propiedad agraria. Afortunadamente, circunscribo mi ámbito al mundo de la infraestructura, el transporte y la vivienda urbana. Pero, hablando en serio, es verdad que ha habido muchas comunidades autónomas que han puesto en marcha medidas normativas que luego han tenido problemas de constitucionalidad. Ahí se pisa un terreno que, a veces, va más allá de lo que, en opinión del Tribunal Constitucional, cabe dentro del marco jurídico. Esta es exclusivamente la referencia que yo hacía.

Los mercados de alquiler son muy diferentes de unos países a otros, en su tradición y en su configuración. Ciudades como Berlín o París, que tienen un porcentaje muy elevado de vivienda de alquiler, responden a unos patrones y a unos conceptos de vivienda muy diferentes como lo son los hábitos de las personas. En España, las medidas de control de precios o de rentas limitadas, como se quieran llamar, han producido la inexistencia de mercados de alquiler. Y eso, en el mercado español es una realidad, de complejas causas, pero no es difícil establecerlas. No obstante, no podemos decir que si este mercado funciona en Berlín o funciona en París o funciona en Austria lo hará en España. No podemos hacer esa traslación.

Al representante del Grupo Parlamentario Socialista y al representante y querido amigo del Grupo Parlamentario Popular, al que agradezco su apoyo, les diré que todos estamos de acuerdo en que el crecimiento económico, la lucha contra las situaciones de desempleo, la mejora de los salarios, etcétera, resuelven los problemas de vivienda, los problemas de Seguridad Social y tantos y tantos problemas que hay en España. La mejor política es aquella que produce crecimiento económico y trabajo para todos. Esperemos que las políticas paliativas, de apoyo a las personas más débiles, sean cada vez menos necesarias; confiemos en que sean requeridas por un menor número de personas. Si esto es así, sería un éxito.

Termino agradeciéndoles el tono tan amable que han tenido en todas las intervenciones, preguntas y comentarios que ha suscitado mi comparecencia. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA IMPEDIR LA PRECARIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS A BORDO FERROVIARIOS DE LA ACTUAL EMPRESA CONCESIONARIA FERROSER EN LOS TRENES DE RENFE.

(Núm. exp. 681/000871)

AUTOR: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al bloque de contestación del Gobierno a las preguntas.

En primer lugar, el secretario de Estado contestará a la pregunta sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Fomento para impedir la precarización de las condiciones de trabajo de los trabajadores de servicios a bordo ferroviarios de la actual empresa concesionaria Ferrosfer en los trenes de Renfe.

Tiene la palabra, para su formulación, el senador Guardingo Martínez.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Gracias, señor Gómez-Pomar por comparecer. Esta pregunta fue formulada de manera escrita en febrero y, por lo que parece, el Gobierno sí que ha contestado, pero a este senador no le consta o no ha recibido la respuesta. Por ello, la formularé de manera oral, aprovechando la comparecencia del señor secretario de Estado.

La pregunta se refiere a la huelga que se convocó en los servicios a bordo ferroviarios en los trenes de Renfe, un servicio anteriormente prestado por Wagons-Lits y Cremonini y cuya concesionaria actual es la empresa Ferrosfer, del Grupo Ferrovial. La huelga fue convocada por las secciones sindicales de UGT, Comisiones Obreras, CGT, Sindicato Ferroviario y USO, motivada por el bloqueo de las negociaciones y la presentación de un expediente de regulación temporal del empleo que afectaba a 452 trabajadores y trabajadoras del servicio. Pues bien, esta situación nos suscita tres preguntas: primera, ¿qué medidas ha adoptado el Ministerio de Fomento para impedir la precarización de las condiciones de trabajo de estos trabajadores y la pérdida de calidad del servicio? Segunda, ¿cuál ha sido la razón para que se fijaran unos servicios mínimos diferentes a los fijados en anteriores convocatorias de huelga en servicios de a bordo? Y tercera y última, ¿cuál fue el seguimiento de la huelga y en qué medida afectó al servicio de restauración de los trenes de Renfe?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Gómez-Pomar Rodríguez): Gracias, presidente.

Señoría, Renfe tiene suscrito, efectivamente, un contrato con Ferrovial para los servicios que se han de realizar en trenes de alta velocidad y larga distancia. Es un servicio que comprende los de restauración en plaza, cafetería, bar móvil, logística de transporte y aprovisionamiento del tren, así como la atención al cliente a bordo. Este contrato finaliza el 30 de noviembre de 2017, pero hay una posibilidad de prórroga por un máximo de dos años.

Sobre las medidas que ha adoptado el Ministerio de Fomento para impedir la precarización de las condiciones de trabajo de los trabajadores asignados a este contrato, hay que señalar que las cuestiones laborales entre la empresa que presta estos servicios en Renfe, en este caso, Ferrovial Servicios y sus trabajadores, están inscritas estrictamente en el ámbito laboral que se produce entre ambos, sin que Renfe tenga ningún papel en el mismo. Ello, sin perjuicio de que Renfe se haya ofrecido como mediador entre las partes y haya participado en reuniones en las que las negociaciones están avanzadas.

Por otro lado, Renfe sigue diversos protocolos para el seguimiento de las condiciones laborales en sus contratistas: el Plan de prevención para empresas contratistas, las directrices generales aplicables para trabajadores de empresas externas, y el acuerdo, con los diferentes comités, para el seguimiento por Renfe de la accidentalidad en las empresas contratistas. Además, en los contratos se exigen mensualmente certificados de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social.

En relación con el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios prestados, Ferrovial, como empresa adjudicataria, es quien dimensiona los equipos destinados a la correcta prestación del servicio

de acuerdo con los niveles de calidad que se establecen en el contrato. Renfe, en todo momento, exige al prestador el cumplimiento de lo contratado.

Los servicios mínimos para los diversos periodos de huelga, que tuvieron lugar en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, fueron del 20 %. Se decretaron unos servicios mínimos del 20 % del personal de logística para atender el abastecimiento de productos de primera necesidad en origen y garantizar la atención a los viajeros en situaciones especiales. También se establecieron servicios mínimos para los trenes de la serie 100 y de la serie 2N2H, en los que el personal auxiliar del tren es necesario para atender procedimientos de protección civil en el túnel de Pertús, de la línea de alta velocidad Figueras-Perpiñán, un tripulante por cada uno de los diez trenes más necesarios para garantizar las reservas; en total 13 trabajadores, el 1,6 % del personal. El personal que ejerció su derecho al trabajo se dedicó a los servicios de cafetería y atención al cliente.

Y, por último, en cuanto al seguimiento de la huelga, fue desigual, dependiendo de los ámbitos operativos y territoriales. No obstante, de los 2198 trenes previstos con servicio de restauración, se vieron afectados por la huelga 1120, lo que supuso un 50,9 %. La huelga afectó a la oferta de restauración a la plaza, al bar móvil, al servicio de cafetería, al reparto de prensa y al audio-video.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
No hay turno de réplica.

- PREGUNTA SOBRE LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE EXONERAN DEL RIESGO ASUMIDO AL CONTRATISTA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE EL PERTÚS, PROPICIANDO QUE RECLAME UNA INDEMNIZACIÓN MEDIANTE UNA CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.

(Núm. exp. 681/000898)

AUTOR: CASTEL FORT, LAURA (GPER)

El señor PRESIDENTE: La segunda pregunta decae, porque no está la senadora Castel Fort.

- PREGUNTA SOBRE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PREVISTOS POR EL GOBIERNO PARA LA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN POZO ESTRECHO, LOS MATEOS Y ALUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA (MURCIA).

(Núm. exp. 681/001007)

AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, a la pregunta sobre los plazos de ejecución de obras previstos por el Gobierno para la supresión de pasos a nivel en Pozo Estrecho, Los Mateos y Alumbres, en el municipio de Cartagena.

Para su formación, tiene la palabra el senador Oñate Marín.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, con esta pregunta damos cuenta de la preocupación que existe en el municipio de Cartagena con los tres pasos a nivel mencionados anteriormente, uno en la línea convencional Cartagena-Madrid y los otros dos en la línea FEVE Cartagena-Los Nietos. En su momento formulamos una pregunta por escrito, se nos respondió tarde y de una manera un tanto desaliñada que no implicaba ningún compromiso. En fin, que repetimos la pregunta esta tarde con la esperanza de obtener una mejor respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Gómez-Pomar Rodríguez): Muchas gracias, señor presidente.

En 2016 ADIF pone en marcha un plan de supresión progresiva de los pasos a nivel que más intensidad de tráfico de vehículos tienen: el Plan 2016-2024. La idea es poder mantener, incluso incrementar en

muchos casos, el ritmo y los objetivos de supresión de pasos a nivel de los últimos años. Desde 2012 se han suprimido 191 pasos a nivel, 38 de la red de ancho métrico y 153 de la red convencional, para lo que se han invertido unos 40 millones de euros. Es cierto que todavía tenemos un largo camino por delante, porque la red es extensa y porque las características de diseño de gran parte de ella en la época en la que fue proyectada y construida difieren de los estándares de calidad que estamos exigiendo en estos momentos.

El plan, que tiene un horizonte de ejecución hasta 2024, abordará, en primer lugar, la eliminación de 74 pasos a nivel repartidos por 11 comunidades autónomas: Asturias, Galicia, Castilla-León, Cantabria, La Rioja, País Vasco, Valencia, Murcia, Cataluña, Aragón y Andalucía; de ellos, 33 corresponden a las vías convencionales y otros 41 a las vías de ancho métrico. Así, el 2 de febrero se licitó la redacción de los proyectos para suprimir estos 74 pasos a nivel. Con este contrato, estimado en 4,8 millones de euros, se dará la solución técnica más adecuada para cada paso a nivel, teniendo en cuenta también los diversos condicionantes administrativos y de otra naturaleza que con frecuencia se presentan en este tipo de actuaciones. La previsión es que este contrato se adjudique a lo largo del mes de julio.

El ministerio continúa de esta forma con una política de sucesiva eliminación de pasos a nivel al mayor ritmo que le permiten los recursos disponibles, sin dejar por ello de atender al mismo tiempo las necesidades en el resto de áreas de actividad que, puedo asegurarle a su señoría, son cada vez mayores. El objetivo principal, de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de agosto de 2001, es la supresión de aquellos pasos cuyo momento de circulación, lo que llamamos el AxT, es decir, el producto del número de circulaciones diarias de vehículos y del número de circulaciones diarias de trenes, supere los 1500. Este es el factor determinante para establecer si ese cruce de la carretera con una línea de tren debe suprimirse o bien contar con distintos niveles de protección: instalación de barreras o semibarreras automáticas, señalización vertical, señales sonoras, acústicas, etcétera. Además, el artículo 18 del reglamento del sector ferroviario establece en su punto nueve que la supresión de pasos a nivel, su reordenación o, en su caso, la instalación de los sistemas de protección de estos, será por cuenta de los organismos o entidades que tengan a su cargo las carreteras si el factor A de su momento de circulación es igual o superior a 250 circulaciones diarias de vehículos, y por cuenta de los organismos o entidades que tengan a su cargo la infraestructura ferroviaria si el factor T es igual o superior a seis trenes diarios. En caso de darse simultáneamente ambos supuestos, el coste de la obra se reparte por mitades entre los organismos o entidades interesadas.

Señoría, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen un total de 69 pasos a nivel, 17 de la red de ancho métrico y 52 de la red convencional. En esta primera fase que se ha licitado dentro del Plan 2016-2024 se contempla la supresión de dos pasos a nivel en esta comunidad, situados en la línea de ancho métrico Cartagena-Los Nietos, que son el paso a nivel de El Abrevadero y el de Collado de los Pinos, con momentos de circulación AxT de 1794 y 6435, respectivamente, cuya supresión corresponde a ADIF, ya que, de acuerdo con el reglamento, el número de circulaciones diarias de vehículos es inferior a 250, mientras que el de trenes supera las seis circulaciones.

En cuanto a la supresión de los pasos por los que su señoría se interesa, de Pozo Estrecho, Alumbres y Los Mateos, cabe destacar que por las características de su tráfico y según el reglamento ferroviario, tanto la solución técnica como su financiación deben ser acordadas por la administración titular del vial y otras administraciones; generalmente, en estos casos, suele ser necesaria la firma de un convenio entre las administraciones.

Por parte del Ministerio de Fomento, nuestra total disponibilidad a buscar las soluciones que permitan la supresión a dichos pasos, trabajando de forma coordinada con ayuntamiento y comunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, uno se hace comprensivo con el problema que deben de tener ustedes, la escasez de dinero en función de las necesidades que existen; mayor escasez, posiblemente, porque es usted secretario de Estado de un Gobierno del Partido Popular no excesivamente amante, como se ha visto en los últimos años, de grandes cantidades de inversión pública. Pero no deben caer en el error, y no caer sí depende de ustedes, de que la proporción entre el dinero y el volumen de necesidades les lleve a la insensibilidad.

Detrás de cada una de las peticiones que reciben, hay gente, hay almas, hay circunstancias, hay territorios que merecen la singularidad. Usted me ha dado una explicación exhaustiva; pero ha rematado en tablas el problema de Cartagena, y ahora le pediré mayor concreción. Porque se pueden —supongo que por los datos que nos ha dado ya lo sabe— priorizar unas obras sobre otras. Estamos hablando de un entorno con alto nivel de actividad económica y de grandes movimientos de población. Y la siniestralidad en esos pasos a nivel, desgraciadamente, está demostrada, y como ejemplo está Pozo Estrecho, que tiene un intenso tráfico diario de población escolar entre una y otra parte de las vías. Asimismo, en Murcia tenemos un paso emblemático en la ciudad de Alcantarilla, con casi 60 000 habitantes, donde se han producido varios accidentes mortales. Pero terminar con esto no parece fácil, porque la solución pasa por hacer varias decenas de kilómetros de nuevas vías. Y en este caso estamos hablando de pasos a nivel absolutamente exentos de dificultad técnica, con el añadido, si me permite recordarlo, de la expectativa política generada. No sé si usted lo sabe por sus antecesores, pero los representantes de su partido —aquí tenemos uno— en la comunidad de Murcia hace tiempo que vienen anunciando a bombo y platillo que este tema está prácticamente resuelto; en fin, habría que darles la razón resolviéndolo de verdad.

Para terminar, el Grupo Socialista, en los presupuestos de este año presentó una enmienda buscando la solución que recibió la misma ejecución sumarásimas que el resto de las enmiendas, aunque entiendo que no había una intención particular. Otros partidos, el PNV en concreto, tuvieron mejor suerte con sus enmiendas que tenían que ver con pasos a nivel y que van a consumir por sí solas, y usted lo sabe, casi la mitad del presupuesto. Espero que esta buena relación con el Partido Nacionalista Vasco no vaya en perjuicio de territorios que estamos más al sur. Pero como parece que están dispuestos a firmar un convenio con aquellas administraciones, espero que me concrete, si es posible, algo más. El ayuntamiento desde luego, lo está deseando. Así se resolvería, aunque fuera mínimamente, parte de la frustración que ahora mismo existe en nuestra comunidad con ADIF y con Renfe. Usted sabrá que ni Camarillas ni AVE ni Corredor Mediterráneo están contentos; que hay un descontento, pero no hace falta que se lo diga yo, porque ya se lo transmitió hace una semana la Confederación de Organizaciones Empresariales. También el presidente recién elegido de la Comunidad de Murcia expresó, el pasado sábado, su frustración con el Ministerio de Fomento por el modo en que lleva las cosas, por su forma de realizar las infraestructuras.

Por tanto, sería un aliciente que con estas obras, que son relativamente baratas, tuvieran ustedes un detalle.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Gómez-Pomar Rodríguez): Gracias, señor presidente.

Como señalaba, para que se hagan una idea de la magnitud del dato con el que nos encontramos, en la actualidad, en la red ferroviaria hay 3227 pasos a nivel, 946 en la red de ancho métrico y 2281 en la red convencional. Por eso, tenemos que seguir la política de ir de mayor a menor intensidad. Insisto, en el caso de Pozo Estrecho, con la comunidad autónoma, y de Los Mateos y Alumbres, con el Ayuntamiento de Cartagena, estamos en disposición de alcanzar un acuerdo con la administración correspondiente para atajar el problema. No le quepa duda de que los pasos a nivel son un motivo de preocupación para cualquier ministerio y para cualquier administración ferroviaria. La dificultad deriva, como pongo de manifiesto, en el número de pasos a nivel, que es la herencia de un sistema ferroviario de hace dos siglos y que hay que llevar adelante, empezando por aquellos que tienen más tráfico, más intensidad de vehículos. Esta es una línea constante de ADIF desde hace mucho tiempo, a la que asignamos todos los recursos que podemos.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor secretario de Estado. *(El señor Pérez Ruiz pide la palabra).*

¿El senador don Pedro José Pérez quiere hacer alguna matización?

El señor PEREZ RUIZ: Gracias, presidente.

Solo quiero intervenir para agradecer la explicación que nos ha dado sobre la red de Los Nietos, que es muy importante. También me solidarizo con lo que ha dicho mi compañero Oñate respecto a que se haga

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Fomento

Núm. 150

4 de julio de 2017

Pág. 23

de forma rápida, algo que en la Región de Murcia venimos demandando desde hace muchísimo tiempo. Desde 2004 a 2011 se está diciendo que se va a hacer pero todavía no se ha contemplado esa posibilidad. Por tanto, lucharemos juntos para que este Gobierno, cuando se aprueben los presupuestos —espero que tengan el apoyo del Partido Socialista—, agilice la supresión de algún paso a nivel más y se quiten las barreras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cinco minutos.